



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AZÁNGARO

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



COMUNICADO N° 04

El Comité de Evaluación en Lenguas Originarias de la Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro, comunica a los docentes que se encuentran aptos para la evaluación escrita, tomar en cuenta:

EVALUACIÓN ESCRITA EN LENGUAS ORIGINARIAS 2025 - PROTOCOLO		
ANTES DE LA EVALUACIÓN	DURANTE LA EVALUACIÓN	DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN
<p>a) La evaluación escrita se aplicará únicamente a los docentes que hayan alcanzado, como mínimo, el nivel de dominio básico en la evaluación oral.</p> <p>b) Se publicará la lista de docentes aptos en la plataforma virtuales del MINEDU, las DRE y UGEL difundirán en sus ámbitos.</p> <p>c) La evaluación escrita se realizará exclusivamente en las sedes regionales autorizadas, en la fecha y hora establecidas en el cronograma nacional publicado por la DEIB.</p> <p>d) Los participantes deberán portar obligatoriamente su Documento Nacional de Identidad (DNI) para ingresar al local y aula de evaluación.</p> <p>e) Los participantes deberán llevar lápiz 2B (para la hoja de respuestas de comprensión oral), borrador, tajador y lapicero (para la producción escrita).</p> <p>f) El aplicador (controlador) verificará la identidad del participante mediante el DNI y la lista oficial asignada al aula correspondiente.</p> <p>g) Está prohibida la difusión total o parcial de los instrumentos de evaluación por cualquier medio físico o tecnológico antes del día de aplicación.</p>	<p>a) A cada docente asistente se entregará un cuadernillo personalizado de evaluación y la hoja de respuestas para el marcado de las alternativas seleccionadas por el evaluado.</p> <p>b) Los docentes deberán respetar estrictamente los procedimientos y protocolos establecidos para el desarrollo de la evaluación.</p> <p>c) El incumplimiento de las normas acarreará el retiro del local, la nulidad de la evaluación y la aplicación de acciones administrativas o penales según corresponda.</p> <p>d) Durante el desarrollo de la prueba escrita está prohibido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portar dispositivos tecnológicos como smartwatch, celulares, radios, USB, audífonos, grabadoras, microcámaras u otros similares. • Promover actos que obstaculicen el normal desarrollo de la evaluación, incurrir en plagio, fraude o copiar respuestas. • Difusión de los instrumentos de evaluación durante la aplicación, por cualquier medio. <p>e) En caso de suplantación o intento de suplantación, se denunciará el hecho a las autoridades competentes y se procederá al retiro del RND Blo de los involucrados.</p> <p>f) Ante cualquier incidente, el responsable del local de evaluación deberá reportarlo de inmediato y coordinar con la PNP y la Fiscalía si el caso lo requiere.</p>	<p>a) Al concluir la evaluación, el aplicador recogerá la prueba y la hoja de respuestas debidamente llenadas por cada participante.</p> <p>b) El aplicador entregará los materiales recogidos a la comisión responsable del local de evaluación.</p> <p>c) La calificación de los instrumentos aplicados, publicación preliminar de resultados, atención de reclamos y publicación final de resultados estarán a cargo de la DEIB.</p> <p>d) Se mantiene la prohibición de difusión de los instrumentos de evaluación después de su aplicación, por cualquier medio físico o tecnológico.</p>

Azángaro, setiembre de 2025

EL COMITÉ

EVALUACIÓN EN LENGUAS ORIGINARIAS - 2025